



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO 00947 DE 2025

(12 de diciembre)

**POR EL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE MATRÍCULA Y DERECHOS
PECUNIARIOS PARA LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
DURANTE EL AÑO 2026**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

En uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que el artículo 122 de la citada Ley estableció los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden cobrar las Instituciones Universitarias;

Que, de igual forma el Artículo 2.5.3.9.1.1 del Decreto 1075 de 2015, en su sesión 1 del capítulo 9, título 1, parte 5, libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que establece que: *"Las instituciones de educación superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. Con base en esta información el Ministerio de Educación Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes, establecerá si el alza está o no en consonancia con los fines y objetivos de la educación superior consagrados en la ley, y así lo comunicará a la institución respectiva. (...)";*

Que en el artículo 3 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017 que modifica parcialmente la Resolución 20434 de 2016, el Ministerio de Educación Nacional determinó el procedimiento para cumplir con el deber de informar los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios que se fijan estableciendo las fechas para reportar y actualizar la información en el SNIES por parte de las instituciones de educación superior, dentro de las cuales se encuentra que los derechos pecuniarios para la próxima vigencia se reportan entre el 1 de noviembre al 15 de diciembre;

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sodes Meiva y Pitalito"





Consejo Superior Acuerdo N° 00947 del 12 de diciembre de 2025. Pág. 2

Que en el numeral 3 del artículo 4 de la Resolución 19591 de 2017 que modifica el artículo 10 de la Resolución 20434 de 2016, establece que, para el cumplimiento de informar el incremento en el valor de matrícula y los derechos pecuniarios se realice con base en el índice de precios al consumidor (IPC) anualizado desde el mes de noviembre del año inmediatamente anterior a 31 de octubre del año en curso, publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística -DANE;

Que la Coordinadora de Costos y Presupuesto mediante correo de fecha 9 de diciembre de 2025 informa que el Índice de Precios al Consumidor IPC publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística -DANE para el período comprendido entre 1 de noviembre de 2024 y 31 de octubre de 2025 dicho porcentaje acumulado se estableció en el 5,51%;

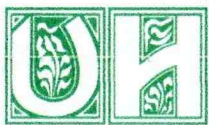
Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, identificada con código SNIES 2828, con domicilio en Neiva, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 024891 del 18 de diciembre de 2024, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, estableciendo en el artículo 33, que el Consejo Superior es un órgano de gobierno y dirección de la Corporación, a su turno, el literal l) del artículo 39, dispone que es función del Consejo Superior considerar y aprobar el valor de los derechos de inscripciones, matrículas, exámenes, cursos, grados y de los servicios de la Institución de acuerdo con las autorizaciones legales, y conceder las exenciones que fueren del caso;

Que conforme a lo establecido en la Resolución 19591 de 2017 que modifica el artículo 10 de la Resolución 20434 de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se presenta ante el Consejo Superior el valor de los derechos de matrículas de los programas de pregrado, posgrados y demás derechos pecuniarios para la vigencia 2026 para su respectiva aprobación y proceder al reporte en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES;

Que el artículo 38 del Estatuto ratificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 024891 del 18 de diciembre de 2024 establece que las decisiones del Consejo Superior se tomarán por mayoría de votos y se comunicarán por medio de Acuerdos firmados por quien presidió la sesión y por el Secretario General;





CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 00947 del 12 de diciembre de 2025. Pág. 3

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 2025, según consta en el Acta 472 de la misma fecha, luego de analizar el citado proyecto decidió aprobar el incremento en el valor de la matrícula y derechos pecuniarios para el año 2026;

Qué en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Incrementar para el año 2026 en los valores de los derechos pecuniarios correspondientes a las matrículas de los programas de pregrado, aplicando un ajuste del 5,51% según el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Este ajuste afectará a los semestres de los siguientes programas académicos:

- **Programas académicos con matrícula para todos los semestres:**
 - Administración Financiera y Bursátil -Neiva y Pitalito- Plan 32 A
 - Administración de Empresas Turísticas -Virtual- Plan 27 A
 - Administración de Empresas Agropecuarias Neiva-Pitalito-Plan 10 C
 - Mercadeo y Publicidad -Neiva- Plan 23 A
 - Negocios Internacionales -Neiva- Plan 12 C
 - Medicina Veterinaria y Zootecnia -Neiva - Plan Nuevo 50 D
 - Medicina Veterinaria y Zootecnia -Pitalito-Plan 51 A
 - Ingeniería Ambiental -Plan Nuevo 80 C
 - Ingeniería de Sistemas -Neiva- Plan nuevo 90 C
 - Ingeniería de Sistemas -Pitalito- Plan 91 A
 - Ingeniería Mecatrónica -Neiva- Plan 17 A y 17 B
 - Ingeniería en Energías Renovables -Neiva- Plan 19 A
- **Programas académicos con matrícula para los semestres 1, 2, 3, 4 y 5:**
 - Administración Comercial -Neiva- Plan 60 D y 60 E
 - Administración de Empresas Turísticas -Neiva- Plan 15 A
 - Negocios Internacionales -Neiva -Plan 12 B
 - Medicina Veterinaria y Zootecnia -Neiva-Plan 50 C
 - Ingeniería Ambiental -Neiva- Plan 80 A y 80 B
 - Ingeniería de Sistemas -Neiva - Plan 90 B
 - Ingeniería Industrial -Neiva y Pitalito- Plan 40C y 40D
- **Semestres específicos:**
 - Semestres 6, 7, 8, 9 y 10 de Administración de Empresas Agropecuarias - Neiva y Pitalito -Plan 10 C

Este incremento se aplicará conforme a la siguiente tabla:

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 00947 del 12 de diciembre de 2025. Pág. 4

PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2025	I -II-III-IV-V	VI	VII y VIII	IX y X
		2026	2026	2026	2026
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS					
Administración Bancaria y Financiera Neiva y Pitalito. Código SNIES 3165 Plan 30 D 10 semestres	-	-	3.717.510	3.823.852	-
Administración Financiera y Bursátil Neiva y Pitalito (Resolución 06455 del 22 de abril de 2022) Código SNIES 111048 Plan 32 A 9 semestres	3.710.260	3.914.695	3.914.695	3.914.695	3.914.695
Administración Comercial Neiva (Resolución 09727 del 16 de junio de 2020) Código SNIES 3167 Plan 60 D y 60 E 8 semestres	2.708.618	2.857.863	2.857.863	2.790.584	2.762.953
Administración de Empresas Turísticas Neiva (Resolución 10508 del 14 de julio de 2015) Código SNIES 104747 Plan 15 A 9 semestres	3.660.176	3.861.852	3.861.852	3.768.499	3.733.906
Administración de Empresas Turísticas Virtual Resolución 010193 de 2024 Código SNIES 117366 Plan 27 A 8 semestres	2.608.636	2.752.372	-	-	-
Administración de Empresas Agropecuarias Neiva y Pitalito. Código SNIES 2048 Plan 10 C 10 semestres	-	-	3.598.726	3.598.726	3.598.726

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 00947 del 12 de diciembre de 2025. Pág. 5

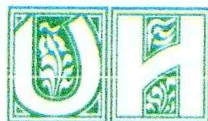
PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2025	I -II-III-IV-V	VI	VII y VIII	IX y X
Mercadeo y Publicidad-Neiva (Resolución 010670 del 8 de octubre de 2019) Código SNIES 108389 Plan 23 A 8 semestres	-	3.914.694	3.914.694	3.914.694	-
Negocios Internacionales -Neiva (Resolución 05565 del 29 de marzo de 2016) Código SNIES 54370 Plan Antiguo 12 B 10 semestres	3.686.307	3.889.423	3.889.423	3.796.176	3.761.580
Negocios Internacionales -Neiva (Resolución 003526 del 22 de marzo de 2024) Plan nuevo 12 C 9 semestres	4.005.580	4.226.287	-	-	-
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES					
Medicina, Veterinaria y Zootecnia - Neiva (Resolución 21516 del 30 de diciembre de 2015) Código SNIES 4768 Plan antiguo 50 C 10 semestres	3.941.060	4.158.212	4.158.212	4.061.402	4.022.194
Medicina, Veterinaria y Zootecnia - Neiva. (Resolución 005542 del 5 de abril de 2023) Código SNIES 4768 Plan nuevo 50 D 10 semestres	4.701.392	4.960.439	-	-	-
Medicina, Veterinaria y Zootecnia - Pitalito. (Resolución 025522 del 27 de diciembre de 2024) Código SNIES 117524 Plan 51 A 10 semestres	4.701.392	4.960.439	-	-	-



📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2628

Consejo Superior Acuerdo N° 00947 del 12 de diciembre de 2025. Pág. 6

PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2025	I -II-III-IV-V	VI	VII y VIII	IX y X
FACULTAD DE INGENIERÍA					
Ingeniería Ambiental- Neiva (Resolución 14647 del 18 de julio de 2016) Código SNIES 11993 Plan Antiguo 80 A y 80 B 10 semestres	3.788.645	3.997.399	3.997.399	3.902.267	3.865.364
Ingeniería Ambiental- Neiva (Resolución 007219 del 07 de abril de 2025) Código SNIES 11993 Plan Nuevo 80 C 9 semestres	4.186.211	4.416.871	-	-	-
Ingeniería de Sistemas -Neiva (Resolución 16901 del 22 de agosto de 2016) CÓDIGO SNIES 11882 Plan antiguo 90 B 10 semestres	3.788.645	3.997.399	3.997.399	3.902.267	3.865.364
Ingeniería de Sistemas -Neiva (Resolución 013110 del 31 de julio de 2023) Plan nuevo 90 C 9 semestres	4.186.211	4.416.871	-	-	-
Ingeniería de Sistemas -Pitalito (Resolución 001044 del 30 de enero de 2025) Código SNIES 117717 Plan nuevo 91 A 9 semestre	4.186.211	4.416.871	-	-	-
Ingeniería Industrial Neiva y Pitalito (Resolución 014832 del 17 de diciembre de 2019) Plan 40C y 40D Código SNIES 10052	3.710.261	3.914.696	3.914.696	3.823.850	3.786.949
Ingeniería Mecatrónica -Neiva (Resolución 10441 del 27 de mayo de 2016) y (Resolución 018308 del 3 de octubre de 2023) Plan 17 A y 17 B Código SNIES 105572	5.610.207	5.919.329	5.919.329	5.919.329	5.919.329

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107594-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 00947 del 12 de diciembre de 2025. Pág. 7

PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2025	I -II-III-IV-V	VI	VII y VIII	IX y X
Ingeniería en Energía Renovables -Neiva (Resolución 08668 del 24 de mayo de 2018) Código SNIES 106915 Plan 19 A 9 semestres	5.276.425	5.567.156	5.567.156	5.567.156	5.567.156
Ingeniería Agronómica- Neiva- Pitalito y Garzón (Resolución 016409 del 31 de julio de 2025) Código SNIES 118068 Plan 38 A Neiva 9 semestres	-	4.700.000	-	-	-

PARÁGRAFO 1. Conforme al plan de nivelación en los valores de matrícula aprobado por el Consejo Superior desde el año 2022, se continua la referida nivelación para la vigencia 2026 presentando un incremento adicional de 5,6 por encima del IPC (5,51 %) para un incremento total del 11,11% en el valor de la matrícula para el sexto semestre por única vez para los siguientes programas, así:

PROGRAMAS ACADEMICOS	IPC APLICADO
Administración Comercial Neiva Plan 60 D y 60 E	11.11%
Administración Empresas Turística Neiva -Plan 15 A	11.11%
Negocios Internacionales Neiva-Plan 12 B	11.11%
Medicina Veterinaria y Zootecnia - Plan 50 C	11.11%
Ingeniería Ambiental Neiva Plan 80 A y 80 B	11.11%
Ingeniería de Sistemas Neiva-Plan 90 B	11.11%
Ingeniería Industrial Neiva y Pitalito -Plan 40 C y 40 D	11.11%

Lo anterior en razón a que la institución adelanta procesos de acreditación de alta calidad de sus programas académicos, por lo cual se proyectan inversiones en el marco de las metas propuestas dentro del Plan de Desarrollo Institucional, enfocadas hacia el mejoramiento de las condiciones institucionales de infraestructura física y/o tecnológica de sus sedes, tanto en sus procesos misionales (docencia, investigación y proyección social), como en los de apoyo estratégicos, de evaluación y mejoramiento continuo, los cuales en su conjunto responden al propósito superior de formación con calidad.

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2





CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2026

Consejo Superior Acuerdo N° 00947 del 12 de diciembre de 2025. Pág. 8

PARÁGRAFO 2. Se presenta un incremento de 4 puntos por encima del IPC (5,51%) para un incremento total del 9,51% para los semestres 7, 8, 9 y 10 de los programas de: Administración Bancaria y Financiera- Neiva y Pitalito Plan 30 D, Administración Comercial -Plan 60 D y 60 E, Administración de Empresas Turísticas Neiva -Plan 15 A, Negocios Internacionales Neiva Plan 12 B, Medicina Veterinaria y Zootecnia Neiva -Plan 50 C, Ingeniería Ambiental Neiva - Plan 80 A y 80 B, Ingeniería de Sistemas Neiva -Plan 90 B, Ingeniería Industrial Neiva y Pitalito - Plan 40C y 40D; en razón a que la institución adelanta procesos de acreditación de alta calidad de sus programas académicos, por lo cual se proyectan inversiones en el marco de las metas propuestas dentro del Plan de Desarrollo Institucional, enfocadas hacia el mejoramiento de las condiciones institucionales de infraestructura física y/o tecnológica de sus sedes, tanto en sus procesos misionales (docencia, investigación y proyección social), como en los de apoyo, estratégicos, de evaluación y mejoramiento continuo, los cuales en su conjunto responden al propósito superior de formación con calidad.

PARÁGRAFO 3. Los valores de matrícula de los Programas Administración Financiera y Bursátil, Administración de Empresas Agropecuarias, Mercadeo y Publicidad, Negocios Internacionales -Plan 12 C, Administración de Empresas Turísticas Virtual -Plan 27 A, Medicina Veterinaria y Zootecnia -Plan 50 D, Medicina Veterinaria y Zootecnia -Plan 51 A Pitalito, Ingeniería de Sistemas -Plan 90 C, Ingeniería de Sistema -Plan 21 A Pitalito, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería Ambiental Plan 80 C, Negocios Internacionales Plan 12 C e Ingeniería Agronómica Plan 38 A son los iguales para todos los semestres de cada programa.

PARÁGRAFO 4. El valor de la matrícula para el Programa de Ingeniería Agronómica con lugar de desarrollo en Neiva, Pitalito y Garzón de la Corporación Universitaria del Huila- CORHUILA para el año 2026 se establece conforme al Acuerdo 935 del 27 de agosto de 2025, en la suma de \$4.700.000.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los incrementos superiores a los autorizados por el Ministerio de Educación Nacional tendrán como destinación la cofinanciación de los proyectos contemplados y priorizados dentro del Plan de Desarrollo Institucional, tales como mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica, fortalecimiento de laboratorios, adecuación de espacios de bienestar, compra de mobiliario y equipos de cómputo para las sedes de la institución de conformidad con al artículo 4 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, documento que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Incrementar el costo de la matrícula para estudiantes de posgrado en 9,51%, es decir, 4 puntos por encima del IPC (5,51%); de acuerdo con la siguiente tabla.

◆ Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
◆ Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
◆ Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 00947 del 12 de diciembre de 2025. Pág. 9

PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO	Valor Matrícula 2026 para primer y segundo semestre
Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 06902 del 24 de abril de 2018) Código SNIES 106838	9.042.708
Especialización en Logística y Cadena de Suministros (Resolución 006259 del 18 de junio de 2019) Código SNIES 108064	8.751.288
Especialización en Hidroinformática modalidad presencial (Resolución 003859 del 7 de marzo de 2023) Código SNIES 111489	7.798.332
Especialización en Sanidad y Producción de Peces de Aguas Continentales (Resolución 003357 del 28 de febrero de 2025) Código SNIES 117733	9.490.130
Especialización en Hidroinformática modalidad Virtual (Resolución 003859 del 7 de marzo de 2023) Código SNIES 111490	6.475.404
Especialización en Sistemas Integrados de Gestión virtual (Resolución No. 014419 del 22 de julio de 2022) Código SNIES 111323	6.475.404
Especialización Marketing Digital (Resolución 023612 del 29 de noviembre de 2024) Código SNIES 111784	6.475.404
Especialización Machine Learning para Internet de las Cosas (IoT) (Resolución 000008 del 02 de enero de 2025) Código SNIES 117523	6.475.404
Especialización Ingeniería de Software (Resolución 001046 del 30 de enero de 2025) Código SNIES 117786	6.475.404
Especialización Inteligencia Artificial (Resolución 001048 del 30 de enero de 2025) Código SNIES 117785	6.475.404
Especialización Big Data y Analítica de Datos (Resolución 1812 del 10 de febrero de 2025) Código SNIES 117737	6.475.404

ARTÍCULO CUARTO. Las becas y estímulos otorgados por la Institución se efectuarán sobre los valores aprobados en el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO. El estudiante merecedor de dicho estímulo sólo podrá aplicar a la beca o a un solo descuento de los establecidos en la normatividad vigente de la Institución. Por ningún motivo se podrán acumular los estímulos.

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de posgrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 00947 del 12 de diciembre de 2025. Pág. 10

ARTÍCULO QUINTO. Incrementar en 9,51%, es decir, 4 puntos por encima del IPC (5,51%) los valores de los derechos pecuniarios y servicios institucionales que serán cobrados en el año 2026 en la Corporación Universitaria del Huila –CORHUILA, así:

DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR 2026
Formulario de inscripción pregrado y posgrado	\$91.257
Formulario de reintegro	\$91.257
Transferencia Interna	\$91.257
Exámenes supletorios y/o diferido	\$67.748
Derechos de grado ordinario con ceremonia solemne	\$717.603
Derechos de grado privado anticipado	\$1.076.403
Certificados y/o constancias	\$19.101
Contenidos programáticos por semestre	\$19.100
Exámenes de validación	\$140.070
Curso para fortalecer el desarrollo de competencias genéricas del aprendizaje y específicas para el desempeño profesional para estudiantes nuevos	\$27.324
Curso para fortalecer el desarrollo de competencias genéricas del aprendizaje y específicas para el desempeño profesional para estudiantes antiguos (para los semestres 4, 5, 6 y 7)	\$64.591
Copia de acta de grado	\$93.381
Duplicado diploma	\$356.634
Reemplazo de carné	\$23.473
Traducciones segundo Idioma (por hoja)	\$30.754
Matrícula de Continuidad pregrado y posgrado	5% del valor vigente del último semestre cursado a precios de 2026

ARTÍCULO SEXTO. Establecer los siguientes valores de derechos pecuniarios y servicios institucionales que serán cobrados en el año 2026 en la Corporación Universitaria del Huila –CORHUILA, conforme a la actualización del reglamento Estudiantil:

DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR 2026
Homologación	\$225.000
Demostración posterior de logro de resultado de aprendizaje de actividades académicas.	\$220.000
Curso de nivelación de competencias por no cumplir el resultado establecido en el numeral 3 del artículo 92 del Reglamento Estudiantil -Acuerdo 00946 de 2025	\$ 424.456

◆ Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
◆ Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
◆ Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
◆ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 00947 del 12 de diciembre de 2025. Pág. 11

Matrícula de Continuidad para pregrado en el marco del nuevo reglamento estudiantil Acuerdo 00946 de 2025.

10% del valor vigente del último semestre cursado

CURSOS INTERSEMESTRALES POR HORAS SEMANALES	INTENSIDAD HORARIA	2026
Dos (2) horas semanales	Treinta y dos (32) horas	\$ 424.455
Tres (3) horas semanales	Cuarenta y ocho (48) hora	\$ 624.769
Cuatro (4) horas semanales	Sesenta y cuatro (64) horas	\$ 782.162
Superiores a cuatro (4) horas	Según currículo de cada Programa	\$ 939.692

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los valores de las matrículas aplican para los estudiantes que ingresen a cursar en el año 2026 en los programas académicos de pregrado y posgrado.

ARTÍCULO OCTAVO. En el recibo de la matrícula se estipulará el valor del seguro estudiantil para el año 2026, tarifa que se establecerá mediante Resolución.

ARTÍCULO NOVENO. Para los programas en trámite de obtención o renovación del registro calificado, los valores serán los aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo presentado en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (SACES) y lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior correspondiente. Una vez se expida el acto administrativo, los citados valores se actualizarán con base en el IPC del año en que se profiera dicho acto por el Consejo Superior.

ARTÍCULO DÉCIMO. Facúltase al Rector para establecer, mediante Resolución, los valores de los cursos especiales y eventuales de extensión no permanentes que no estén vinculados a programas académicos, así como los costos de sus respectivas certificaciones y los valores de los créditos académicos correspondientes a las actividades de los programas de especialización, cuando un estudiante requiera cursar créditos adicionales, ya sea por pérdida o por adelanto de actividades, en el marco del Acuerdo No. 402 de 2025 o de la norma que lo modifique o sustituya. De igual manera, se le otorga la facultad de fijar las tarifas por el alquiler de espacios académicos, el uso de los servicios de la Clínica y de los Laboratorios de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Informar al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES antes del 15 de diciembre, comunicar a la comunidad académica y publicar en lugar visible de su página web de la Institución.



📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2020

Consejo Superior Acuerdo N° 00947 del 12 de diciembre de 2025. Pág. 12

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2026 y deroga las normas que le sean contrarias, en especial los Acuerdos 870 de 2024, 889 de 2025, 890 de 2025, 894 de 2025, 895 de 2025, 896 de 2025, 898 de 2025, 906 de 2025, 909 de 2025 y 935 de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los 12 días del mes de diciembre del año 2025


JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General


PILAR DEL SOCORRO RODRÍGUEZ
Revisó: Vicerrectora Administrativa y Financiera (e)


OSCAR FABIÁN LARA FIGUEROA
Revisó: Director de Planeación


DARYS PAOLA YANGUMA LARA
Revisó: Coordinadora de Costos y Presupuesto

